



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

Trabajemos Juntos



"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2024 – MPC.

Contumazá, 19 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO:

El Informe N° 005-2024-MPC/CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección de Personal CAS N° 002-MPC por suplencia y necesidad transitoria bajo el D.Leg. N° 1057. I CONVOCATORIA, solicitando aprobación; de Bases.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 numeral 32 establece que corresponde al Concejo Municipal; aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (...); asimismo se tiene que el artículo 41° de la acotada norma señala que; los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Informe N° 005-2024-MPC/CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal CAS N° 002-2024-MPC por suplencia y necesidad transitoria bajo el Decreto Legislativo N° 1057- I Convocatoria, para su aprobación mediante acuerdo de concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 19 de setiembre del 2024;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR BASES PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024-MPC POR SUPLENCIA Y NECESIDAD TRANSITORIA BAJO EL D. LEG. N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE O CARGO DEL PUESTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD
MPC-001	Coordinador/a de Sistemas de Control Interno.	Gerencia Municipal	1
MPC-002	Jefe de la unidad de Contabilidad	Oficina General de Administración	1
MPC-003	Asistente Administrativo II	Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales.	1
TOTAL			3

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia Municipal las coordinaciones con la comisión correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional www.municontumaza.gob.pe.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrique Efraim Carón León
ALCALDE